Contenido

1. OBJETO 2
2. ASPECTOS GENERALES 2
2.1. Aspectos económicos 2
2.2. Perspectivas técnicas 13
2.3. Perspectiva regulatoria 13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 14
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? 14
3.2. ¿A quien se va a comprar? 15
3.3. Análisis de la oferta en SECOP 15
4. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DEL SECTOR 17
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 22
6. CRITERIOS DIFERENCIALES. 24
7. ANÁLISIS DE COSTOS 30
8. CONCLUSIONES 30

1. OBJETO

Adquirir las herramientas e insumos necesarios para dotar los grupos regionales, territoriales y de laboratorio de identificación de la Entidad que realizan las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecida.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso "Adquirir las herramientas e insumos necesarios para dotar los grupos regionales, territoriales y de laboratorio de identificación de la Entidad que realizan las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecida", buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección Técnica Forense.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, las personas y las organizaciones.

En este contexto, dada la naturaleza de los bienes a adquirir, este proceso presenta una interrelación con el sector secundario, en tanto los elementos requeridos (herramientas, equipos, insumos especializados y elementos de laboratorio) son producto de procesos industriales de fabricación y transformación de materias primas.

A continuación, se relaciona el código que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24000000 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000 - Recipientes y almacenamiento	24112400 - Cofres, armarios y baúles de almacenaje
27000000 - Herramientas y Maquinaria General	27110000 - Herramientas de mano	27112800 - Conexiones de herramientas y accesorios
42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42150000 - Equipos y suministros dentales	42151500 - Suministros y equipos de odontología cosmética-
42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42150000 - Equipos y suministros dentales	42151600- Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42150000 - Equipos y suministros dentales	42152500- Suministros dentales generales
42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42300000 - Suministros para formación y estudios de medicina	42301500- Ayudas para formación médica

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C 3[1], las actividades que comprenden el presenten proceso, se encuentran clasificadas en:

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 466	Comercio al por mayor especializado de otros productos.
Clase 4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
Clase 4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia

División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 465	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Clase 4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

División 32	Otras industrias manufactureras
Grupo 325	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
Clase 3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Esta clase incluye:
• La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.
• La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.
• La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.
• La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.
• La fabricación de instrumentos de odontología.
• La fabricación de hornos para laboratorio dental.
• La fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medicoquirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.
• La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el

transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas.
• La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.
• La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.
• La fabricación de ojos de cristal o vidrio.
• La fabricación de termómetros de uso médico.
• La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.
• La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.
• La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).
• La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.
• La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.
• La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO** [2]

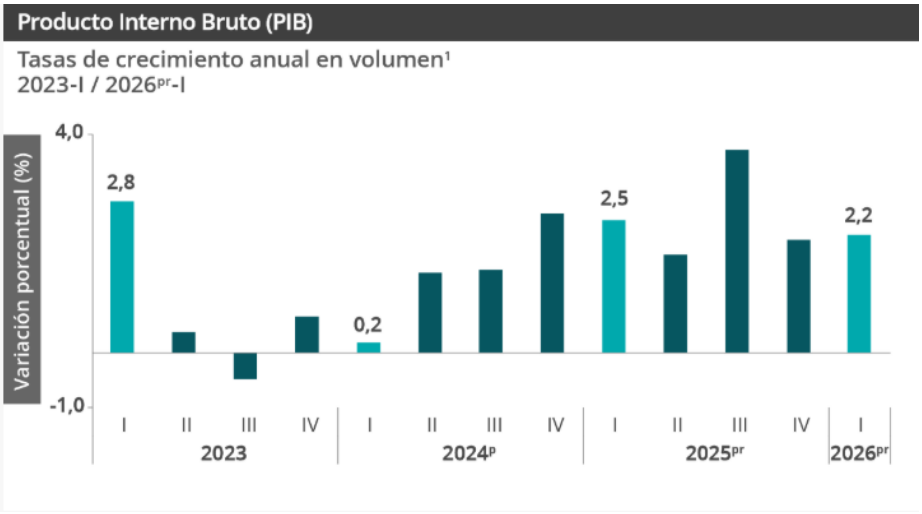
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

- **IPC**

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 5 de junio de 2026, *En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.*

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026,cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual según división del gasto mayo 2025- 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC

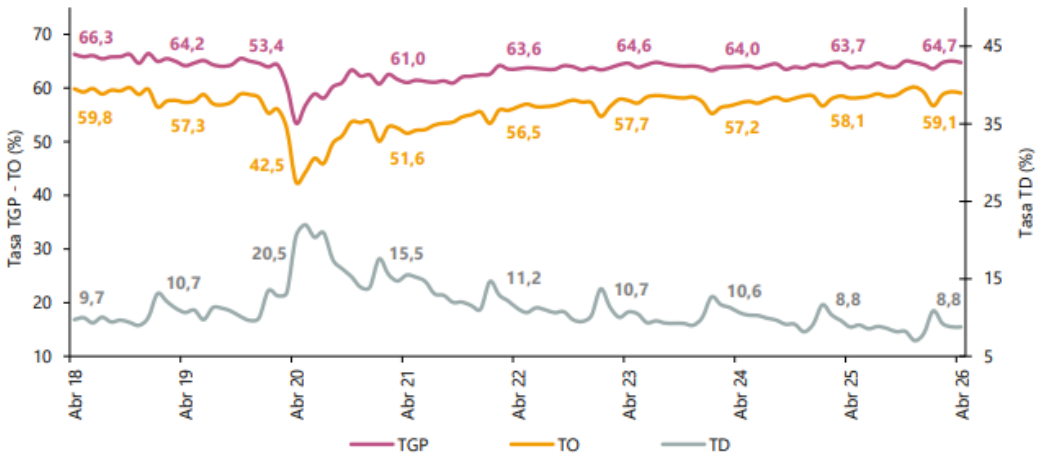
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).
Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

- **GRAN ENCUESTA INTEGRAL DE HOGARES**

A continuación, se resumen las conclusiones del boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada el 29 de mayo de 2026, sobre los principales indicadores de mercado laboral.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Boletín Técnico - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 16 de junio de 2025 y el 16 de junio de 2026, se evidencia una corrección a la baja, teniendo una divisa inicial de $4.147,34 y cerrando la jornada en $3.475,72, lo que representa un descenso de $671,62[3].

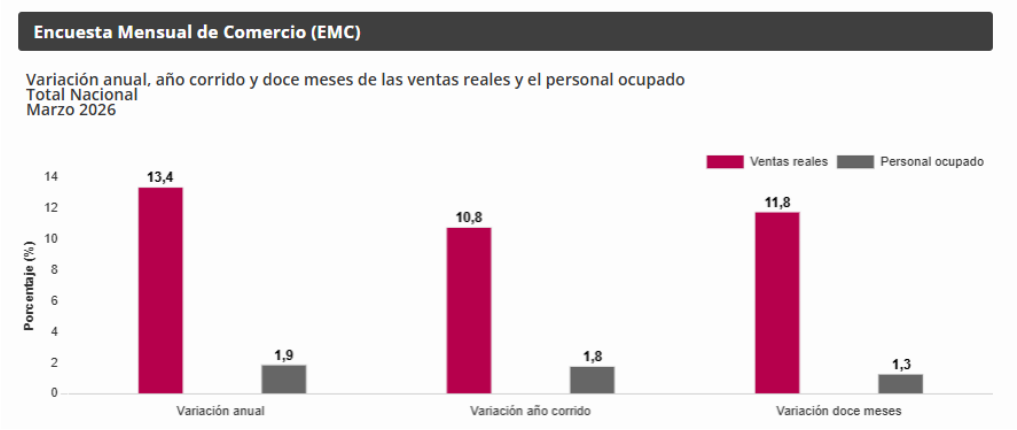


- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO**

Publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026 "*En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.*"

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional Marzo 2026

[3] https://www.valoraanalitik.com/finanzaspersonales/ .



Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de comercio. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios .

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Entidades regulatorias

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Salud y Protección Social	Entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	Es la autoridad sanitaria de Colombia. Su objetivo es proteger la salud pública garantizando que los productos de consumo y uso humano sean seguros, eficaces y de calidad.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Es una entidad pública en Colombia. Su función principal es brindar apoyo técnico y científico a la administración de justicia, realizando investigaciones periciales, análisis forenses y evaluaciones médicas.
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio. A su vez, es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

ENTIDAD	PAGINA WEB
Federación Odontológica Colombiana	https://federacionodontologicacolombiana.org
Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses	https://www.medicinalegal.gov.co/
Asociación Colombiana de Facultades de Odontología - ACFO	https://acfo.edu.co/
Asociación Colombiana de Antropología	https://acant.co
Colegio Colombiano de Odontólogos	https://colegiodeodontologos.org/

2.2. Perspectivas técnicas

Desde la perspectiva técnica, el presente proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición de herramientas e insumos para las labores de prospección, recuperación e identificación forense, requiere la definición de condiciones y especificaciones que garanticen la idoneidad, calidad y funcionalidad de los bienes a adquirir, en concordancia con los estándares técnico-científicos aplicables a este tipo de actividades.

Las herramientas e insumos requeridos corresponden a una amplia gama de elementos utilizados tanto en trabajo de campo como en procesos de laboratorio, los cuales deben cumplir características técnicas específicas que permitan su uso en contextos complejos, tales como zonas de difícil acceso, condiciones ambientales adversas y manejo de evidencia con fines de identificación humana.

En cuanto al componente tecnológico, algunos equipos, como el negatoscopio dental, deben garantizar condiciones óptimas de visualización e interpretación de imágenes radiográficas, lo cual resulta esencial para los procesos de estimación de edad y análisis odontológico forense.

Por otra parte, el mercado de este tipo de bienes presenta una diversidad de especificaciones técnicas y niveles de especialización, lo que implica la necesidad de establecer fichas técnicas claras y detalladas que permitan la comparación objetiva entre oferentes, evitando ambigüedades que puedan afectar la selección del proveedor.

Finalmente, es importante señalar que las condiciones técnicas del proceso deben alinearse con los protocolos, guías y metodologías adoptadas por la Entidad para el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda, recuperación e identificación, garantizando así la coherencia entre los insumos adquiridos y los procedimientos operativos definidos.

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso*;* no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- **Ley 1150 de 2007:** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- **Ley 1474 de 2011:** ***"****Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** ***"****Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"*.
- **Decreto 1082 de 2015**: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- **Ley 1882 de 2018**: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- **Ley 2063 de 2020**: "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".
- **Decreto 1860 de 2021**: "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- ***Decreto 310 de 2021:*** *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica del sector se caracteriza por la fabricación, importación, comercialización y distribución de instrumentos odontológicos, dispositivos médicos, modelos anatómicos, herramientas especializadas e insumos de apoyo para actividades forenses. La producción de estos bienes es realizada principalmente por fabricantes nacionales e internacionales especializados en equipos médicos, odontológicos y científicos, mientras que su comercialización se efectúa a través de distribuidores autorizados, importadores y proveedores especializados.

La distribución se desarrolla mediante operadores logísticos y redes de transporte terrestre o aéreo, garantizando el almacenamiento, embalaje y traslado de los elementos desde los centros de producción o importación hasta las instalaciones del cliente final. En el caso del presente proceso, los bienes deberán ser entregados en las sedes regionales, territoriales y Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI) definidos por la UBPD, incluyendo las actividades de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje y puesta en funcionamiento cuando corresponda.

Adicionalmente, para los equipos que lo requieran, como los negatoscopios y modelos anatómicos, el proveedor deberá realizar la instalación, pruebas de funcionamiento, soporte técnico, garantía y transferencia

de conocimiento al personal designado por la Entidad, asegurando el adecuado uso y operación de los bienes suministrados.

3.2. ¿A quien se va a comprar?

La adquisición se realizará a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, cuya actividad económica esté relacionada con la fabricación, importación, distribución o comercialización de instrumentos odontológicos, dispositivos médicos, equipos de apoyo para actividades forenses, modelos anatómicos, herramientas especializadas, insumos de laboratorio y elementos complementarios requeridos para el abordaje forense e identificación humana. Los potenciales proveedores deberán contar con la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los bienes requeridos, garantizar su calidad, realizar la entrega en los diferentes puntos definidos por la UBPD a nivel nacional y brindar las garantías y servicios asociados cuando aplique.

Dentro del mercado nacional existen fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados en equipos e insumos odontológicos, médicos, científicos y de laboratorio, que cuentan con experiencia en el suministro de este tipo de bienes al sector público y privado, lo que permite identificar un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad suficiente para atender las necesidades de la Entidad.

En el SECOP, con los códigos UNSPSC se encontraron 272 proveedores como se muestra a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$63.02 mil M	272	504

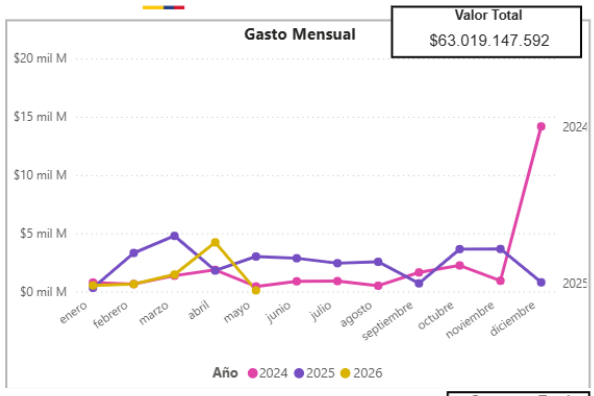
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

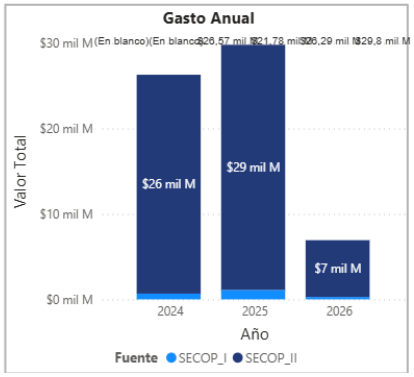
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

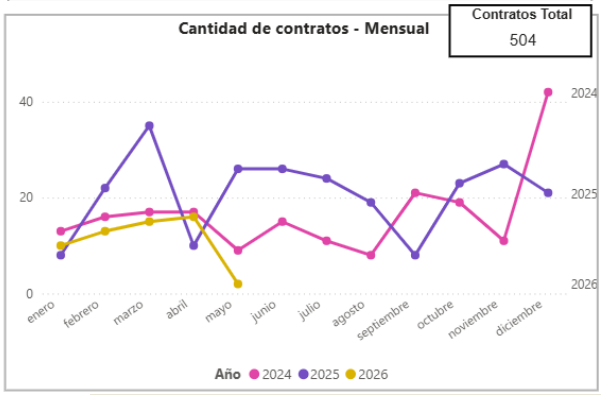
Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

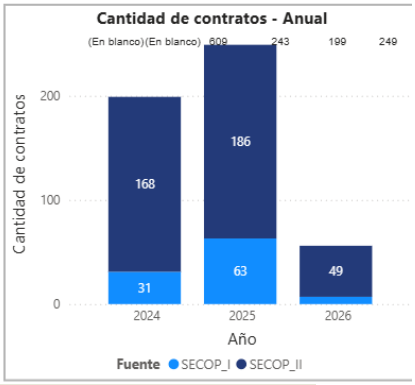
A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

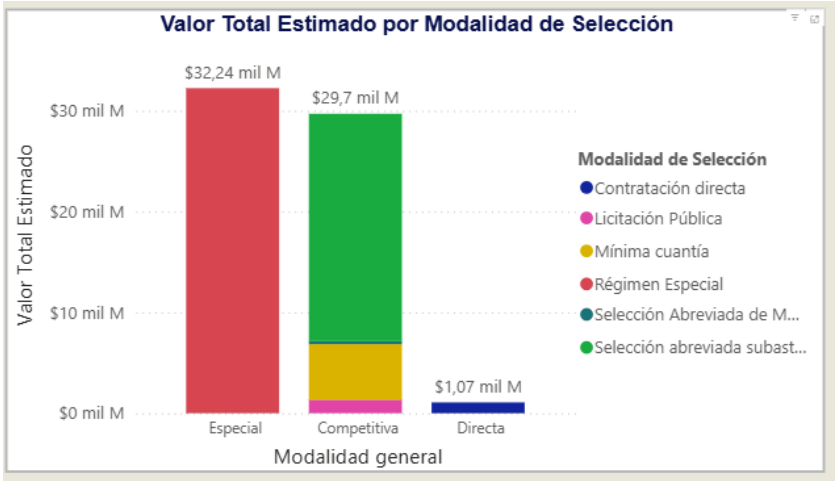
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 1/01/2024 hasta el 31/05/2026 con los códigos UNSPSC mencionado anteriormente, a continuación, se muestra las gráficas:











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
2411 - Recipientes y almacenamiento	19	$13.071.777.038	20,74%	30	$7.959.250.840	12,63%	9	$852.061.083	1,35%	
2711 - Herramientas de mano	17	$1.955.306.136	3,10%	46	$3.466.548.190	5,50%	10	$444.882.995	0,71%	
4215 - Equipos y suministros dentales	148	$10.045.152.244	15,94%	161	$17.403.105.193	27,62%	36	$5.547.130.160	8,80%	
4230 - Suministros para formación y estudios de medicina	15	$1.219.465.206	1,94%	12	$972.468.507	1,54%	1	$82.000.000	0,13%	
Total	**199**	**$26.291.700.624**	**41,72%**	**249**	**$29.801.372.730**	**47,29%**	**56**	**$6.926.074.238**	**10,99%**	

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido $63.019 mil millones de pesos mediante la suscripción de 504 contratos a nivel nacional.
- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2025 por $29.801 millones de pesos con 249 contratos.

4. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DEL SECTOR

Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades: C3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. y G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 1.141 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la “Razón de cobertura de intereses” por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 801 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 456 y 320 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 685 y 481 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
1141	40%	456	228	685
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
801	40%	320	160	481

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	**4,32**	**0,58**	**4556,44**	**0,58**	**0,08**
Media Acotada	**2,29**	**0,52**	**3,41**	**0,20**	**0,09**
Desviación Estándar	**0,72**	**0,13**	**2,34**	**0,10**	**0,04**

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

4.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso ($) de deuda se tiene un peso ($) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.58
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.64
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.07
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

4.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

"Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4.3. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

4.4. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el

representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

4.5. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relaciona el proceso adelantado por la Entidad en el año 2024;

Objeto	Adquisición de equipos e insumos de odontología forense para realizar abordaje integral de cuerpos de personas dadas por desaparecidas y la identificación de cuerpos recuperados por la UBPD en articulación con el INMLCF
No de contrato	558-2024-UBPD
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Contratista	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Presupuesto	$4.126.443

Plazo de Ejecución	10 DÍAS

El Contrato realizado en el año 2024 fue para la adquisición de solo 9 elementos de los 15 que se necesitan para la presente contratación.

5.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

ENTIDAD	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.**
OBJETO	COMPRA DE MALETINES E INSUMOS QUE INCLUYAN MODELOS ANATÓMICOS A FIN DE ADELANTAR TALLERES DE LACTANCIA MATERNA, SALUD ORAL, SALUD SEXUAL, HÁBITOS SALUDABLES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVIIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
# PROCESO	OC-030-2025
CODIGO UNSPSC	V1.42301501
CONTRATO	3430-2025 **3430 -2025**
CONTRATISTA	MULTINDUSTRIALES HEXAGON S.A.S
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contrato terminados y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
PRESUPUESTO	$39.993.520
PLAZO	2 MESES
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO"
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
# PROCESO	PN UPRES DEATA MIC 041 2025
CODIGO UNSPSC	42152500 - Suministros dentales generales
CONTRATISTA	LA MUELA SAS

EXPERIENCIA	**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.
PRESUPUESTO	$52.932.500
PLAZO	2 meses
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MEDICO ASISTENCIALES Y DEL SERVICIO DE ODONTOLÓGIA. LOTE 1 INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICO ASISTENCIALES LOTE 2 ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025
TIPO DE PROCESO	Subasta inversa
# PROCESO	SASI-154-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2025
CODIGO UNSPSC	42151624 - Piezas manuales o accesorios para uso odontológico 42151630 - Instrumentos de colocación para uso odontológico
CONTRATO	167-DISANEJC/CENACIBAGUÉ-2025
CONTRATISTA	CEMINSUMOS SAS
EXPERIENCIA	Deberá acreditarse la experiencia con seis (06) códigos UNSPSC de acuerdo a la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”.
PRESUPUESTO	$424.000.000
PLAZO	5 meses
VIGENCIA	2025

6. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

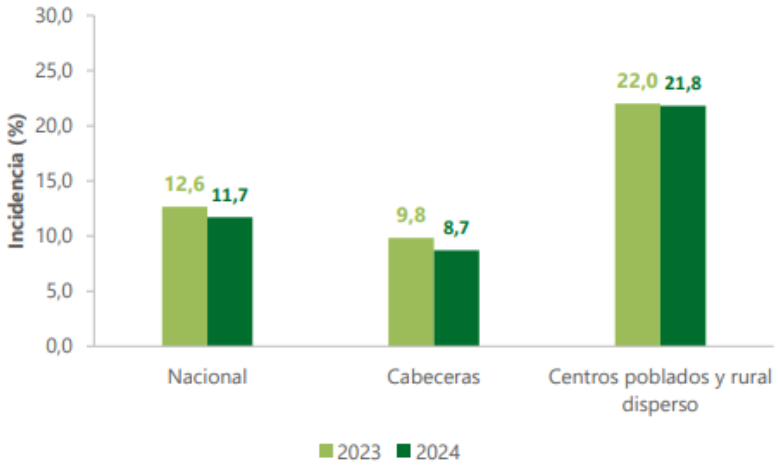
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia**,** según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtró los códigos mencionado anteriormente y se pudo determinar que para los años anteriores hasta la fecha se cuenta con 73 proveedores, de los cuales 53 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

No.	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	ORBIDENTAL S.A.S.	Si

No.	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
2	SMITH & NEPHEW	No
3	BIOCLINICOS SANTANDER - RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS	Si
4	ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S.	Si
5	IVAN DARIO SANCHEZ HINCAPIE	No
6	LA MUELA SAS	Si
7	Rafael Antonio Salamanca	No
8	COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS	No
9	Sin Descripcion	No
10	INDUMED INDUSTRIA MEDICA SAS	No
11	Casa Dental Gabriel Velasquez & Cia S.A.S	Si
12	BEHNER S.A.S.	Si
13	CALDAS MEDICAS SAS	Si
14	MUNDO MEDICO BYC SAS	Si
15	MEDICS DENTAL SAS	Si
16	NATALIA ALARCON GIRALDO	No
17	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA	No
18	ORGANIZACIÓN VISIÓN GLOBAL SAS	Si
19	CLINISUMINISTROS SAS.	Si
20	ALVARO GERMAN LAUREANO ROMERO BEJARANO	Si
21	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S	Si
22	SUPLESALUD SAS	Si
23	Productora y Comercializadora odontologica New Stetic S.A	No
24	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO	No
25	BIDFOR S.A.S	Si
26	CONSULTSUPPLIES SAS	No
27	DENTAL NADER S.A.S.	Si
28	ALDENTAL SA	Si
29	CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S	Si
30	PRODONTO U SAS	Si
31	SIMTECOL LTDA	Si
32	DISTRIBUCIONES POPAYAN JE	Si
33	LABORATORIOS GOTHAPLAST	Si
34	comercializadora clinica y dental sas	No
35	DISMED PHARMA S.A.S.	Si
36	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S	No

No.	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
37	DIEGO ARMANDO MARTINEZ REYES	Si
38	IMCOLMEDICA	Si
39	CONMEDIC SAS	Si
40	DOTASALUD DE LA COSTA SAS	Si
41	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCIÓN SOCIAL	Si
42	SALUD CALDAS S.A.S	Si
43	QNA MEDICAL SAS	Si
44	GLOBALBUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	No
45	CLAUDIA YANETH JIMENEZ PEÑA	Si
46	SUMINISTROS TRAUMATOLOGICOS DE COLOMBIA S.A.S.	Si
47	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	Si
48	3-60 LTDA	Si
49	PROINMED S.A.S.	Si
50	Elegir Soluciones S.A.S	Si
51	ORBIDENTAL LTDA	No
52	JAGUAR PROYECTOS E INVERSIONES SAS	Si
53	ULTRADENTAL S.A.S	Si
54	MACROMEDICOS S.A.S	Si
55	IMEDS	Si
56	SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	Si
57	COMERCIALIZADORA CASA ODONTOLOGICA DE NARIÑO SAS	Si
58	QUIRUMEDICAS S.A.S.	No
59	Karol Rocio Vasquez	No
60	COODESTOL	Si
61	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S	Si
62	GRUPO DENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	Si
63	CLINIBAX MEDICAL SAS	Si
64	Intercomercial Medica	Si
65	MEDICAL ELECTRONIC DM SAS	No
66	FARMA HOS SAS	Si
67	DISTENA SAS	Si
68	Dota Comercial Addition S.A.S	Si
69	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES	No
70	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Si
71	INGEODER PHARMA S.A.S	Si
72	BIOPLAST S.A.S	Si

No.	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
73	Cristian Camilo Pérez Granados	No

DECRETO 287 DE 2026

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El decreto establece un sistema de "Compras Públicas Accesibles" que otorga un puntaje adicional de hasta el 2% (incrementando el 1% previo) en las siguientes modalidades:

- Licitaciones Públicas: Procesos de mayor cuantía para obras, bienes o servicios.
- Concurso de Méritos: Específicamente para la contratación de consultorías y proyectos de arquitectura o ingeniería.

Para el caso particular del presente proceso, cuya modalidad corresponde a selección abreviada mediante subasta inversa, debe precisarse que esta modalidad se utiliza para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en la cual la adjudicación se realiza con fundamento en el menor precio ofrecido, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, en esta modalidad no resulta procedente estructurar factores de ponderación técnica o asignar puntajes adicionales como ocurre en otras modalidades de selección, tales como la licitación pública o el concurso de méritos. En consecuencia, la aplicación del Decreto 287 de 2026 en el presente proceso debe analizarse de manera compatible con la naturaleza de la subasta inversa, sin alterar el criterio objetivo de adjudicación basado en el menor precio.

No obstante, lo anterior no implica que las disposiciones del Decreto 287 de 2026 resulten ajenas al proceso, en cuanto a la incorporación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad sin comprometer los fines del contrato, que faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad o que vinculen laboralmente a personas con discapacidad.

Para efectos del análisis sectorial, resulta pertinente considerar la información estadística del DANE sobre mercado laboral de la población con discapacidad, según la cual, para el trimestre móvil diciembre de 2025 a

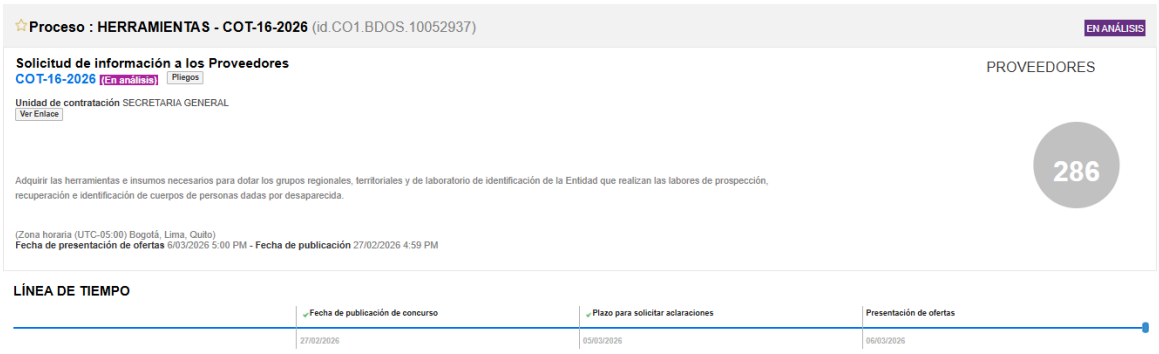
febrero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de esta población fue de 23,0%, frente a 66,5% de la población sin discapacidad, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) en ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el fin del presente proceso corresponde a la adquisición de elementos, se considera procedente que la Entidad mantenga abierta la posibilidad de incorporar

Así las cosas, la aplicación del Decreto 287 de 2026 en el presente proceso no debe entenderse como la incorporación de puntajes adicionales o factores de ponderación, sino como un referente normativo para valorar, cuando sea procedente, la inclusión de condiciones, obligaciones o reglas contractuales que favorezcan la accesibilidad y la inclusión, sin desconocer la naturaleza de la selección abreviada por subasta inversa, el principio de selección objetiva y la adjudicación al menor precio.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-16-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante el correo electrónico estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co a los proveedores que tenían capacidad de prestar este servicio... Como resultado de la publicación en SECOP II y de las solicitudes remitidas a potenciales proveedores, se recibieron tres (3) cotizaciones de las cuales dos fueron parciales, por lo que fue necesario buscar en páginas de interne. Durante el proceso de cotización no se recibió observaciones

8. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por mínima cuantía y subasta inversa
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 2 meses.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que los proveedores no cotizan todos los elementos solicitados por lo que se sugiere que el proceso sea adelantado por lotes.
- Las Entidades consultadas piden experiencia para máximo dos (2) contratos, certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas terminados y liquidados a la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que su objeto debe tener relación con la presente contratación, cuya sumatoria deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

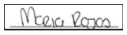
- Se recibieron tres (3) cotizaciones; sin embargo, se buscaron precios de referencia en grandes almacenes por internet. A continuación, se relacionan las empresas:

EMPRESA	
MACRO SUMINISTROS DEL SINU	Correo electrónico
ORBIDENTAL	Correo electrónico
LA MUELA	Correo electrónico
IMCOLMEDICA	Pagina internet
COIMPORMEDICA	Pagina internet
MEDICOLSA	Pagina internet
RECORDENTAL	Pagina internet
orthoprofessional	Pagina internet
DENTAL 83	Pagina internet
PAKISMEDICAL	Pagina internet
OXIGENOS DELSUR	Pagina internet
EXITO	Pagina internet
FALABELLA	Pagina internet
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA	Pagina internet
MARQUITODO	Pagina internet
HOMECENTER	Pagina internet
PLASTIHOGAR	Pagina internet
ESTRA	Pagina internet
FACIHOGAR	Pagina internet
PERSAL	Pagina internet
CRUZ VERDE	Pagina internet
zafhirs	Pagina internet
mixcoco	Pagina internet
Importaciones west	Pagina internet
FOR DENTAL	Pagina internet

- Una vez consolidadas las cotizaciones, se procedió a realizar el análisis de los valores cotizados de cada ítem con los cuales se obtuvo un precio de referencia, con el promedio de los valores unitarios incluido IVA, como se muestra a continuación:

ITEM FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Negatoscopio dental de pared	UNIDAD	3	$ 1.114.604	$ 3.343.812
2	Forceps 150	UNIDAD	12	$ 420.417	$ 5.045.004
3	Forceps 151	UNIDAD	12	$ 420.417	$ 5.045.004
4	Elevador recto # 304	UNIDAD	12	$ 42.913	$ 514.956
5	Elevador angulado Izquierdo # 302	UNIDAD	12	$ 40.938	$ 491.256
6	Elevador angulado derecho # 303	UNIDAD	12	$ 23.017	$ 276.204
7	Espátula 7 A doble extermo acero inoxidable	UNIDAD	12	$ 83.082	$ 996.984
8	Kit básico odontológico desechable x 3 unidades Contiene espejo, pinza algodonera y explorador	UNIDAD	150	$ 8.794	$ 1.319.100
9	Kit básico odontológico en acero inoxidable x 6 piezas	UNIDAD	9	$ 141.544	$ 1.273.896
10	Hojas para sierra	UNIDAD	28	$ 86.830	$ 2.431.240
11	Modelo anatómico	UNIDAD	6	$14.029.488	$84.176.928
12	Mango y hojas para segueta	UNIDAD	9	$ 106.398	$ 957.582
13	Caja plástica con tapa de 27 Litros	UNIDAD	18	$ 87.961	$ 1.583.298
14	Caja plástica con tapa 10 Litros	UNIDAD	18	$ 55.234	$ 994.212
15	Caja plástica con tapa de 4 Litros	UNIDAD	48	$ 32.503	$ 1.560.144
16	Balde con tapa	UNIDAD	18	$ 26.130	$ 470.340
17	Cepillos de uñas	UNIDAD	54	$ 4.167	$ 225.018
18	Cepillos de uñas con mango	UNIDAD	54	$ 5.000	$ 270.000
TOTAL					$110.974.978

- Considerando lo anterior el presupuesto esta dado por CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($110.974.978).
- Los valores incluyen IVA.
- De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica Forense se indica que para el proceso que se pretende adelantar no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, por tal razón este será adelantado por el proceso de selección correspondiente
- Se recomienda consultar Anexo 1. *"Cuadro comparativo"* para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: Maria Fernanda Rojas Luengas – 

Revisó: María Carolina Castro – Experto Técnico 5

Vo.bo Jurídico : Katherine Cala Sanabria -Contratista SG-GC 

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SGF 

Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Experto Técnico – SGF 